

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL  
CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES DEL  
PROYECTO DE COOPERACIÓN "DESARROLLO RURAL. COHESION  
TERRITORIAL."**

**CLAUSULAS.**

**Primera. Justificación del proceso de selección.**

El desarrollo del presente proceso se determina por la necesidad desarrollar las acciones individuales correspondientes a la participación del GDR **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE** en el proyecto de cooperación interterritorial "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial".

**Segunda. Contrato**

La empresa o entidad seleccionada para realizar el trabajo objeto del presente pliego suscribirá un contrato con **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE**. El contrato mencionado tendrá carácter privado y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este documento. El Orden Jurisdiccional Ordinario será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el mencionado contrato.

**Tercera. Sistema de selección y contratación.**

La presente contratación se realizará por medio de un proceso negociado sin publicidad.

**Cuarta. Objeto de la contratación.**

El objeto de la contratación es la selección de la propuesta más ventajosa para el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Aplicación práctica (Jerarquización del territorio y propuesta de articulación territorial) del modelo de análisis común en el territorio del **GDR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE**.

Se establece como anexo I al presente pliego el listado de municipios que supone el ámbito de actuación del **GDR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE** sobre el que se debe realizar el conjunto de los trabajos propuestos.

Se establece como anexo II al presente pliego el modelo de análisis que debe de servir de base para su aplicación en el territorio.

**Quinta. Criterio de adjudicación.**

La selección recaerá en la empresa o entidad interesada que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta únicamente el criterio del precio.

Se entiende que todas las empresas y entidades invitadas a participar en el proceso de contratación presentan capacidad técnica suficiente para el desarrollo de la totalidad de los trabajos incluidos en el presente pliego de condiciones.

#### **Sexta. Duración del contrato.**

El contrato tendrá una duración desde su firma hasta el 31 de julio de 2015, estableciéndose los plazos de entrega de las diferentes partes de trabajo de la siguiente manera.

- Antes del 15 de febrero de 2015. Parte 1 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. Establecimiento de niveles jerárquicos (indicadores de población, indicadores de servicios y equipamientos básicos, conclusiones). (ref índice modelo. Cap. II 1.).
- Antes del 30 de abril de 2015. Parte 2 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. Establecimiento de tipologías municipales (definición de núcleos principales, establecimiento de una tipología de municipios en función de su capacidad de relación y conclusiones). (ref índice modelo. Cap. II 2.).
- Antes del 31 de julio de 2015. Parte 3 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. (Las unidades de cohesión: definición de modelos de cohesión para la articulación de los territorios: definición de las unidades de cohesión, modelos de cohesión y presentación de resultados). (ref índice modelo. Cap. II 3.).

#### **Séptima. Cuantía del contrato.**

La cuantía máxima total del contrato, impuestos incluidos, es de **21.000 €**.

Aplicación del modelo **21.000€** iva incluido.

#### **Octava. Plazo para presentar las propuestas.**

Las empresas interesadas podrán presentar la propuesta en un plazo no superior a 10 días naturales desde la recepción de la invitación a participar en este proceso.

#### **Novena. Formalización del Contrato**

La empresa o entidad seleccionada queda obligada a suscribir, dentro del plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la comunicación de la decisión de la selección, el correspondiente contrato, que deberá contener los requisitos exigidos en las normas reglamentarias vigentes. Cuando por causas imputables a la empresa o entidad seleccionada no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo, pudiéndose adjudicar al licitador siguiente a aquel por orden en relación al criterios de selección definido en el presente pliego.

#### **Décima. Derechos y deberes de la empresa**

La empresa o entidad contratada tendrá derecho:

- Al abono de facturas, debidamente conformada y validada.
- Tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada
- A suspender el cumplimiento del contrato por demora en el pago de las facturas conformadas superior a seis meses, debiendo comunicar con dos meses de antelación tal circunstancia a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión.

La empresa o entidad contratada deberá cumplir:

- Ejecutar todas las acciones detalladas en el Pliego de cláusulas técnicas del presente documento.
- La empresa o entidad seleccionada será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- El contratista deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

#### **Décimo primera. Pagos.**

El **GDR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE** deberá abonar las cantidades correspondientes durante un plazo máximo de 15 días naturales desde las fechas establecidas en los siguientes plazos, siempre y cuando dichas facturas vengan respaldadas por la entrega de los correspondientes documentos y memorias, excepto en el primer pago.

25 % del importe total a la firma del contrato.

25 % del importe total a la entrega de la primera parte de la aplicación del modelo (15 de febrero de 2015).

25 % del importe total a la entrega de la segunda parte de la aplicación del modelo (30 de abril de 2015).

25 % del importe total a la entrega de la tercera parte de la aplicación del modelo y finalización del trabajo de animación y celebración de seminario (30 de junio de 2015).

## **ANEXO I.**

Listado de municipios ámbito de actuación del **GDR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE.**

**Alcolea de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Corral de Calatrava, El Robledo, El Torno, Fernán Caballero, Fuente el Fresno, Los Cortijos, Los Pozuelos de Calatrava, Luciana, Malagón, Picón, Piedrabuena, Poblete y Porzuna.**

El presente listado supone el ámbito territorial sobre el que se debe realizar a la aplicación del modelo común.

## **ANEXO II.**

Incluye el modelo de análisis que debe aplicarse en el territorio.

**MODELO DE PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACION DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GDR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE EN EL PROYECTO DE COOPERACION "DESARROLLO RURAL – COHESIÓN TERRITORIAL".**

**AT/T. GDR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE.**

Dirección.

D. Dña. \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con CIF número \_\_\_\_\_, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y demás condiciones para la contratación de las acciones comunes referidas a la participación del GAL \_\_\_\_\_ en el proyecto de cooperación " Desarrollo Rural – Cohesión Territorial " y sintiéndome interesado en realizar el mismo, por la presente oferto la cantidad de \_\_\_\_\_ iva incluido, ( en número y letra ).

Desglose de la propuesta económica.

Aplicación del modelo.----- € iva incluido.

Asimismo, por la presente me comprometo al fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones recogidas e impuestas en el pliego.

Y para que así conste, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_ de 2014.

Firma y sello.